

**ACTA N°003
Tribunal de Garantías Electorales
Institución Universitaria de Envigado**

FECHA: Envigado, 28 de mayo de 2024
HORA: 1:30PM
LUGAR: Secretaría General

ASISTENTES: Sharon Agudelo Guzman – Representante del Consejo Directivo (e)
George Edwin Herrera Portela - Representante del Consejo Académico
Leidy Katherine Alvarez Chica - Secretaria General IUE

VEEDOR: Carlos Mario Orozco Valencia – Asesor Control interno

INVITADOS:
Steven Maldonado Chavarriaga - CT Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum.
2. Análisis y revisión de documentos y requisitos de los candidatos postulados a proceso de consulta para la constitución de terna para designación de rector (a) de la Institución Universitaria de Envigado.

DESARROLLO:

1. Se instala la sesión No. 03 del Tribunal de Garantías Electorales de la Institución Universitaria de Envigado del año 2024, se verificó el quórum suficiente para llevar a cabo la reunión.

2. El Tribunal de Garantías Electorales, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, del Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se emitió el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado" y el Acuerdo 017 de 2017 con sus modificaciones. Procede con el Análisis y revisión de los documentos aportados por los candidatos que con su inscripción se postularon al proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE, en las fechas fijadas para las inscripciones entre el 14 y el 27 de mayo de 2024, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N°06 del 09 de mayo de 2024.

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SG7901-1

Inicialmente se procedió con la verificación de los documentos recibidos y que estuvieran debidamente cada paquete en carpeta individual de postulación, dando apertura así a la revisión de los requisitos mínimos requeridos para ser rector:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Acreditar título profesional y de posgrado otorgado por Instituciones de Educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en caso de obtener título en una universidad del extranjero, el título deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales por lo menos tres (3) años, sean de experiencia académica o administrativa en cargos de dirección en instituciones de educación superior.
- No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por hechos culposos; o sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas o graves dolosas, o en el ejercicio de su profesión.

En simultánea, el Tribunal de Garantías Electorales con la documentación que debía aportar:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado de policía. (judicial).
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Fotocopia del título universitario.
- Fotocopia del título del posgrado.
- Certificación al menos de diez años de experiencia profesional de los cuales como mínimo tres (3) sean de experiencia académica o administrativa en instituciones de educación superior.
- Carta de aceptación donde bajo la gravedad de juramento declara no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado, no estar

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado.- Código postal: 055422



SC7191-1

incluido en el boletín fiscal y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.

- Propuesta de gestión.
- Foto tamaño cédula, fondo blanco.

Esta verificación fue registrada en el formato dispuesto para ello, con los nombres de los inscritos y la lista de chequeo del cumplimiento de los requisitos, el cual se iba diligenciando de manera simultánea a lo revisado por los integrantes del Tribunal de Garantías Electorales en presencia del Veedor, se tuvo en cuenta la normatividad vigente para aspirar a la elección de cargos públicos, especialmente, lo que determina el régimen de incompatibilidades e inhabilidades para el cumplimiento de la función pública.

Donde se recibió por cada inscrito, su manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en la ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, así mismo que no se hallan en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales vigente de acuerdo con lo provisto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, que no se encuentre reportado ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, ni cuenten con procesos pendientes de carácter alimentario, de acuerdo con la ley 311 de 1996, artículo 6º.

De igual manera se revisaron que los inscritos no estuvieran incluidos en las causales de cesación en el ejercicio de funciones públicas contenidas en el Decreto 1083 de 2015, modificadas y adicionadas por el Decreto 222 de 2023 y por el Decreto 465 de 2023, ni en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la normativa colombiana vigente, para ejercer cargos públicos.

Conforme lo anterior, en esta sesión No 03 del Tribunal de Garantías Electorales se logró solo la revisión de (5) cinco de las hojas de vida de los siguientes candidatos; conforme lo descrito anteriormente, así:


(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC 2191-1

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	Verificación de requisitos Proceso de consulta elección de rector(a) 2024 Mayo 28-30
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Para ser rector(a) de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	César Augusto Jaramillo Jaramillo	Juan Paulo Vélez Ruiz	Rafael Alejandro Betancourt Durango	Juan Sebastián Duque Posada	Jose Roberto Alvarez Múnera	Carlos Fernando Arroyave Ramírez	Javier Darío Giraldo Valencia
Entrega de documentación completa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Acreditar título profesional otorgado por Instituciones de Educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en caso de obtener título en una universidad extranjera, el título deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Acreditar título de posgrado otorgado por instituciones de Educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en caso de obtener título en una universidad extranjera, el título deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales por lo menos tres (3) años, deben ser de experiencia académica o administrativa en cargos de dirección en instituciones de educación superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		No certifica tiempo mínimo de experiencia profesional requerida, la certificación de la Universidad Pontificia Bolivariana no cuenta con la intensidad horaria especificada.		CUMPLE
No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por hechos culposos; o sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas o graves dolosas; o en el ejercicio de su profesión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

- César Augusto Jaramillo Jaramillo
- Juan Paulo Vélez Ruiz
- Rafael Alejandro Betancourt Durango
- Javier Darío Giraldo Valencia
- Jose Roberto Alvarez Múnera

De los Candidatos de los cuales se les revisó su información, 4 cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos al proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector (a) de la Institución Universitaria de Envigado, solo un candidato no cumplió con la certificación de 10 años de experiencia profesional.

Quedando pendientes por revisión dos (2) de los postulados, los cuales son:

- Carlos Fernando Arroyave Ramírez
- Juan Sebastián Duque Posada

Por lo tanto, el Tribunal de Garantías Electorales en decisión unánime acordó, retomar la revisión de las hojas de vida y verificación de los requisitos de los postulados que faltaron en una nueva sesión que se agendará para el día 30 de mayo de 2024.

Así mismo en la presente sesión, por tratarse del proceso de consulta, constitución de terna y designación del rector; determina el Tribunal de Garantías Electorales en cumplimiento

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
 Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1

de lo establecido por el Acuerdo del Consejo Directivo N°017 del 27 de julio de 2017, "Por Medio Del Cual Se Reforma El Estatuto General De La Institución Universitaria De Envigado", Artículo 21; y en consecuencia de lo proferido por este mismo Órgano Colegiado mediante el Acuerdo N°06 del 08 de mayo de 2024, "Por Medio Del Cual Se Abre Convocatoria Y Se Fija Proceso Electoral De Consulta Para Constitución De Terna Y Designación De Rector(A) De La Institución Universitaria De Envigado Y En Consecuencia Se Da Por Terminada La Convocatoria Fijada En Acuerdo 20240002 De 2024", artículo 5°, parágrafo primero.

Invitar para la próxima sesión con el fin de asesorar y apoyar al Tribunal de Garantías Electorales, a un representante de la Personería Municipal de Envigado, un representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que asistan como garantes del proceso a la continuidad de la revisión de hojas de vida y requisitos de candidatos, agendada para el día 30 de mayo de la anualidad, a la 01:30 pm en la Secretaría General de la Institución. Concluyendo así esta sesión de revisión y verificación de requisitos.

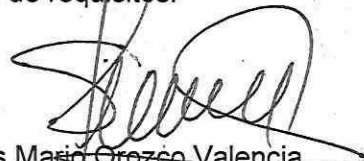
En constancia se firma el 28 de mayo de 2024,



Sharon Agudelo Guzmán
Representante del Consejo Directivo (e)
Miembro Tribunal de garantías electorales

Leidy Katherine Alvarez Chica
Secretaria General de la IUE
Miembro Tribunal de garantías electorales

George Edwin Herrera Portela
Representante del Consejo Académico
Miembro Tribunal de garantías electorales



Carlos Mario Orozco Valencia
Asesor Control interno - Veedor



Steven Maldonado Chavarriaga
CT secretario técnico del Tribunal

